

ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (CIDRE IFD)”
- 1.2. Se atenderá las consultas mediante su bróker de seguros CONSESO LTDA ubicado en la calle Pedro Borda Nro. 917 esquina Crisóstomo Carrillo Edificio Conseso Ltda.
- 1.3. El ejecutivo a cargo Lic. Andrea Ortiz Pacheco con el número de teléfono 4251044 int. 4251, toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: aortiz@conseso.com y srivero@conseso.com
- 1.4. Se aclara que para este proceso la Institución Financiera a asignado el código Nro 002 para poder identificarlo.
- 1.5. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 2.1. Referirse al numeral 1 del presente anexo.
- 2.2. **OBJETO.-** El “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (CIDRE IFD)”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3. La **vigencia** del contrato de seguros será de tres (3 años) a partir de las 0:00 horas del 01/04/2020.
- 2.4. Dada la naturaleza del proceso no se ve por conveniente solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta**.
- 2.5. Se ve la necesidad de contar con **Garantía de Cumplimiento de Contrato** de acuerdo al punto 2.13 del Pliego de Condiciones.

- 2.6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7. La documentación requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo.
- 2.8. En el Pliego de Condiciones se encuentra la otra información que se considera necesaria.
- 2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia el contar con la cobertura de **sepelio** puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia.
Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica a aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.
El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.
Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.
- 2.10. En el punto 14 del Pliego de Condiciones adjunto, se presentan los criterios de evaluación y calificación de las propuestas en el marco de la licitación, conforme a las políticas y procedimientos formalmente aprobados por la entidad.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).
- 3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 3.3. La prima a ser cobrada.
- 3.4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS.

- 3.5. La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el Pliego de Condiciones.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. –

- 4.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria hasta el 27/02/2020
- 4.2. Periodo de consultas 28/02/2020 y 02/03/2020, y publicación de las aclaraciones a las mismas hasta el 04/03/2020
- 4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones de CIDRE IFD (Cochabamba, Av. Capitán Víctor Ustariz Nro. 2154) hasta hrs 15:00 del día 13/03/2020
- 4.4. Fecha de evaluación de propuestas entre el 16/03/2020 y el 18/03/2020
- 4.5. Fecha de publicación de resultados al 20/03/2020
- 4.6. Periodo de atención de objeciones 23 y 24/03/2020
- 4.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 27/03/2020
- 4.8. Fecha límite de suscripción del contrato 30/03/2020
- 4.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada al 13/04/2020